CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - CUSCO , LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA - LA CONVENCIÓN, LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO GRUPO GENERADOR DEL AVANCE DISTRITAL Y LA ONGD "LABAÑOU - SOLIDARIA" DE ESPAÑA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TURISMO EN VILCABAMBA.

En Vilcabamba, a los 15 días del mes de Julio del 2005, intervienen:

Canada de la constitución de la

La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Cusco (en adelante DIRCETUR CUSCO), representada por su Director Regional Econ. Francisco Javier Elorrieta Argüelles, identificado con DNI Nro.23875759.con.poderes suficientes para la firma de este Convenio.



La Municipalidad Distrital de Vilcabamba - La Convención, representada por su alcalde, D. René Amado Solís, identificado con DNI Nro.24970037.



La asociación Grupo Generador del Avance Distrital (en adelante GGAD), y en su nombre y representación su presidente, D. Manuel Modesto Zamora, identificado con DNI Nro.24976347, con poderes suficientes para la firma de este Convenio en virtud de sus estatutos, y según acuerdo de la Junta Directiva del GGAD.



La ONGD Labañou - Solidaria (en adelante Labañou-Solidaria), y en su nombre y representación D. SULPICIO FLORES JIMENES, representante de dicha asociación, identificado con DNI Nro. 23817884.



Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que en nombre de las entidades que representan tienen conferidas.





#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

PRIMERO.- Que el GGAD y la ONGD Labañou-Solidaria están trabajando en el desarrollo de la microcuenca del río Vilcabamba (Distrito de la Convención-Región del Cusco), con un proyecto comunitario e integral de mejora de la calidad de vida local, habiendo sido iniciado este proceso en el año 2000.

The Post of the Party of the Pa

<u>SEGUNDO</u>.- Dentro de este proceso organizado, el desarrollo de un modelo turístico respetuoso con el medio ambiente y la cultura y tradiciones locales, puede redundar en una mejora de la calidad de vida de las mujeres y hombres que viven en Vilcabamba, siempre que se articulen los mecanismos para que estas rentas que pueda generar el turismo repercutan en la población, y siempre garantizando la sostenibilidad social, ambiental y económica de estas actividades. Parte de esta estrategia de desarrollo se encuentra recogida en el Plan de Desarrollo Turístico de Vilcabamba, aprobado por las organizaciones locales, y en el Manifiesto de Vilcabamba, firmado en octubre del año 2003.

TERCERO.- El turismo está creciendo a ritmo constante en todo el territorio peruano, habiéndose convertido en eje de trabajo prioritario para el Gobierno peruano y la economía nacional, siendo prueba de ello el recientemente aprobado Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) en su primera fase de propuesta.



<u>CUARTO</u>.- Vilcabamba actualmente presenta las condiciones para pensar que puede ser viable desarrollar un Modelo de desarrollo turístico que pueda generar rentas entre la población, y señalando entre otros recursos sus interesantes restos arqueológicos, su artesanía o sus espectaculares espacios naturales, y destacando su posición estratégica en un triángulo imaginario formado por Machu-Pichu, Choquequiraw y Rosaspata-Vitcos (Huancacalle), que conforman un eje temático importantísimo.



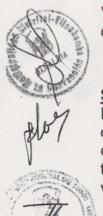
QUINTO.- En la actualidad la población de Vilcabamba no está preparada para recibir al turista, tanto por falta de alojamiento y otros servicios hoteleros como por la calidad de los existentes, necesitando por consiguiente desarrollar otro tipo de servicios como mejora de los talleres artesanales, etc.; siendo para ello fundamental la formación y capacitación.



SEXTO.- Existe además una dificultad añadida para acelerar la mejora de estos servicios al turista, la dificultad para acceder a financiación ajena para acometer inversiones, por lo que la ONGD Labañou-Solidaria tiene previsto poner en marcha un Programa de Mircrocréditos en la Microcuenca del río







Vilcabamba, dirigido a mejorar la estructura de servicios al turista (alojamientos, comidas, artesanías y otras actividades relacionadas).

<u>SÉPTIMO</u>.- Que el GGAD, la Municipalidad distrital de Vilcabamba, la DIRCETUR del Cusco y la ONGD Labañou-Solidaria consideran de interés común el establecimiento de acciones conjuntas, que permitan el intercambio de conocimientos y experiencias, que redunden en un mejor desarrollo del turismo en el distrito de Vilcabamba y en la capacitación y mejora de calidad de vida de sus gentes en el marco de la legislación vigente.



OCTAVO.- Que la DIRCETUR del Cusco dispone de personal profesional y de experiencia, así como de los medios técnicos adecuados para el desarrollo actividades turísticas y artesanales, previstas en el Proyecto de Cooperación puesto en marcha por Labañou-Solidaria.

Por todo esto, formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes cláusulas.





#### **CLAUSULAS**

# PRIMERA.- FINALIDAD DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

A través del presente Convenio se establecen las condiciones por las que se regirá la colaboración entre la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Cusco, la Municipalidad Distrital de Vilcabamba – La Convención, el GGAD (Grupo Generador de Avance Distrital) y la ONGD Labañou-Solidaria.

### SEGUNDA .- DURACIÓN DEL CONVENIO.

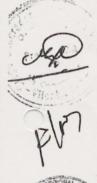
La vigencia del presente Convenio se iniciará con la firma de este y terminará el 31 de diciembre del 2007. La prórroga del Convenio, si procede, deberá promoverse de forma motivada, con 15 días de antelación a la fecha prevista para su finalización y no implicará modificaciones de presupuesto ni del contenido de sus bases.

#### TERCERO.- CONTENIDO Y RESPONSABILIDAD DE LAS ACTIVIDADES.

## LA ONGD LABAÑOU SOLIDARIA se compromete a:

- Aportar los medios económicos necesarios para restaurar y acondicionar la casa de Labañou Solidaria en la localidad de Pucyura, para ser dedicada a Centro de exposición de recursos turísticos (paneles informativos), gestión turística y aula de capacitación.
- Aportar los medios económicos necesarios para construir el camping de Huancacalle, cumpliendo la normatividad existente al respecto.
- Poner en disposición el Plan de Desarrollo turístico al representante y técnico de la ONGD Labañou-Solidaria en Cusco, el Ing. Sulpicio Flores, para impulsar el desarrollo del turismo
- Aportar técnicos calificados para el diseño durante el año 2005 de un programa de microcréditos para Vilcabamba, que contribuyan a mejorar







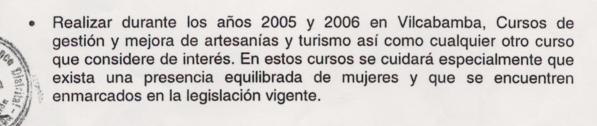


"Vilcabamba" como destino turístico (incrementar la oferta de servicios y mejorar la calidad de los existentes, así como mejorar actividades conexas como la artesanía)

- Aportar los recursos económicos para poner en marcha en el año 2006 el Programa de Microcréditos.
- Aportar los medios económicos para promover "Vilcabamba" como destino turístico, mediante la realización de actividades de promoción (material turístico y demás actividades promocionales), siempre y cuando se hayan alcanzado unos niveles de desarrollo empresarial que lo hagan recomendable.



LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL CUSCO se compromete a aportar personal para la realización de las siguientes gestiones:



- Asesorar y participar en el diseño del Centro de exposición de recursos turísticos a crear en la casa de Labañou Solidaria (asesoramiento en el diseño de paneles de información con mapas, ruta, hospedajes, exposición de artesanías y otros recursos de interés).
- Participar y asesorar con los técnicos de la ONG Labañou Solidaria, en aspectos referidos a la evaluación de las necesidades actuales y futuras de casas de hospedajes, de comidas y otros servicios necesarios para los visitantes, con vistas a definir el Programa de Microcréditos (2006-2007). Este Programa de necesidades, objetivos, dotación económica por proyecto y criterios de adjudicaciones, tendrán que estar definidos antes del 1 de diciembre de 2005
- Asesoramiento al GGAD y a la ONGD Labañou- Solidaria, en lo relativo a la normativa y gestión del turismo: normativa en el Perú, planes gubernamentales de desarrollo turístico, etc.



- Organizar y realizar en Vilcabamba la difusión de experiencias exitosas de desarrollo turístico sostenible y respetuoso con la cultura y tradiciones, que puedan ser puestas como modelo a la población local.
- Participar coordinadamente con Laboñou-Solidaria en el diseño y puesta en marcha de actuaciones de promoción turística cuando sea preciso (folletos informativos y distribución de éstos).
- Realizar inspecciones en los servicios turísticos que se ofertan velando por el cumplimiento de la normatividad vigente, en cumplimiento de las atribuciones delegadas.

#### LA MUNICIPALIDAD DE VILCABAMBA se compromete a:

- Regular, mediante decretos municipales que sean de su competencia, aquellas actividades que se consideren de interés público, que contribuyan a la promoción del distrito de Vilcabamba como destino de un turismo sostenible, respetuoso con el medio ambiente y la cultura (limpieza y embellecimiento de las localidades, control de los animales sueltos, tratamiento de residuos, etc.), en armonía con los Planes de Desarrollo Regional y normatividad vigente.
- Realizar la inspección y control de las casas de hospedaje y de comidas existentes en el distrito.
- Solicitar a las autoridades competentes la restauración del Albergue para turistas presente en la localidad de Huancacalle y su reconversión como Museo de sitio.
- Ceder suelo disponible en la localidad de Huancacalle al Grupo Generador de Avance Distrital de Vilcabamba (GGAD) para la construcción de un camping, cumpliendo la normatividad legal al respecto.
- Colaborar con el Plan de Desarrollo Turístico en todo aquello que sea de su competencia, en coordinación con las entidades oficiales estatales y las demás organizaciones de la comunidad.

- Garantizar la seguridad de los turistas en Vilcabamba, coordinándose para ello con la Policía.
- Difundir los recursos de formación entre la población, garantizando el fácil acceso a ellos de las mujeres, e incluso poniendo a disposición de ellas guarderías para los niños mientras duren los cursos

EL GRUPO GENERADOR DE AVANCE DE VILCABAMBA (GGAD) se compromete a:

- Promover el desarrollo de un turismo sostenible, respetuoso con la cultura y el medio ambiente, del que se beneficie la población de Vilcabamba.
- Promover la participación de la población y la coordinación de las organizaciones ciudadanas, en las actividades necesarias para el desarrollo del Plan de Desarrollo Turístico.
- Poner a disposición del Plan de Desarrollo Turístico sus recursos (Centros cívicos y los técnicos en desarrollo comunitario que tenga contratados).
- Ceder en concesión temporal y renovable la explotación del futuro camping de Huancacalle a la Asociación Pro Vivienda Huancacalle, mediante un contrato que garantice un buen uso y conservación del camping, haciendo el seguimiento del cumplimiento de las condiciones de cesión de la explotación de dicho camping.
- Participar en la difusión y selección de las personas que asistirán a los cursos de capacitación y formación.

## **CUARTO.- SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES**

Para facilitar el seguimiento de las actividades a desarrollar, se constituye una Comisión Mixta paritaria integrada por las siguientes personas, o llegado el caso, por las que en ellos deleguen: por parte de la ONGD Labañou-Solidaria, su técnico y representante en el Cusco, Ing. Sulpicio Flores Jiménez; por parte







del GGAD, Don Manuel Modesto Zamora; por parte de la Municipalidad de Vilcabamba Don René Arnado Solís; por parte de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Cusco, el Econ. Francisco Javier Elorrieta Argüelles.

Esta comisión se entiende constituida en el momento de la firma de este Convenio y se reunirá cuando lo solicite alguna de las partes.

### QUINTO.- PRESENTACIÓN DE INFORMES

El ente rector (DIRCETUR CUSCO) recepcionará cada dos meses, los informes sobre la evolución y avances del proyecto de parte del GGDA y de la ONGD Labañou -Solidaria.

## SEXTO.- MODIFICACIÓN, DENUNCIA Y RESCISIÓN DEL CONVENIO

Las partes podrán denunciar o modificar el presente Convenio en cualquier momento o por acuerdo mutuo.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente Convenio por una de las partes facultará a las otras a rescindirlo.

## SEPTIMO.- JURISDICCIÓN

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio a través de la Comisión Mixta que se crea.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por cuadriplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.









#### Por la DIRCETUR del Cusco

#### Por la Municipalidad Distrital de Vilcabamba

Econ. F. Javier Elorrieta Argüelles Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Cusco

D. René Amado Solis

Alcalde

Por el GGAD

Por la ONGD Labañou-Solidaria

Manuel Modesto Zamora Presidente (GOAD)

D. Sulpidio Flores Jiménez Representante (Labañou-Solidaria)

EL JUEZ DE PAZ DEL POBLADO DE MUANCACALLE, DEL DISTRITO DE VILCA-BAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DEL CUSCO. CERTIFICA:

Que la presente FOTOCOPIA en reproducción fiel de su eriginal. Para mayer constancia se firma i se sella en cada uno de les felies de las fetecepias.

> Huancacalle, 10 de Octubre 2005.



Trice presidenta

DNI 2499962



por recepción de Convenio con ong o " Latoa nou - Solida n'a" de España, payson